



Inter-Parliamentary Union
For democracy. For everyone



INFORME DE LA MISIÓN DE OBSERVACIÓN ELECTORAL

GRUPO GEOPOLÍTICO DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

UNIÓN INTERPARLAMENTARIA



ELECCIONES GENERALES ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

DOMINGO, 2 DE JUNIO DE 2024



Informe de la Misión de Observación Electoral del Grupo Geopolítico de América Latina y el Caribe (GRULAC) de la Unión Interparlamentaria (UIP)

**Elecciones Generales
Estados Unidos Mexicanos
Domingo 2 de Junio de 2024**

1.- Introducción.

El presente documento contiene las conclusiones de la *Misión de Observación Electoral* de la delegación del *Grupo Geopolítico de América Latina y el Caribe* (GRULAC) de la *Unión Interparlamentaria* (UIP), debidamente acreditada por ante el *Instituto Nacional Electoral* de México (INE).

2.- Composición de la delegación.

La delegación del GRULAC/UIP (en adelante “La Misión”) se encuentra conformada por las personas indicadas en el listado adjunto en el Anexo “A” del presente documento, pertenecientes a los siguientes países: Argentina, Brasil, Guatemala y Perú.

3.- Actividades preparatorias.

A los fines de la preparación de “La Misión”, sus miembros mantuvieron reuniones con autoridades clave del proceso electoral y formaron parte de un foro informativo especialmente organizado por el INE y el *Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación de México*.

3.1.- Reunión con la Presidenta del Tribunal Electoral (TEPJF).

El día viernes 31/05/2024 los miembros de “La Misión” fueron recibidos por la Magistrada Presidenta de la Sala Superior del TEPJF, *Dra. Mónica Aralí Soto Fregoso*, en las oficinas del Tribunal, oportunidad en la que se llevó a cabo un rico intercambio cuyos detalles se encuentran descriptos en el Anexo “B” del presente documento.

3.2.- Participación en el Foro Informativo de la INE-TEPJF.

El día viernes 31/05/2024 los miembros de “La Misión” participaron activamente del *Foro Informativo* organizado por el *Instituto Nacional Electoral* (INE) y por el Tribunal Electoral dependiente del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), organizado en el Hotel *Radisson* de Ciudad de México. Los detalles se encuentran descriptos en el Anexo “C” del presente documento.



3.3.- Reunión con el Instituto Nacional Electoral (INE).

El día sábado 01/06/2024 los miembros de “La Misión” fueron recibidos por el Consejero del *Instituto Nacional Electoral* de México, *Dr. Jaime Rivero*, en las oficinas del INE (casa central), oportunidad en la que se también se llevó a cabo un rico intercambio cuyos detalles se encuentran descriptos en el Anexo “D” del presente documento.

4.- Solicitud de aclaraciones a las autoridades electorales de México acerca de los alcances de la Observación Electoral.

Como resultado de las reuniones mantenidas con autoridades del INE y del TEPJF, así como del Foro Informativo INE-TEPJF, el día 1º de junio de 2024, a través de la Jefa de la Misión de Observación Electoral GRULAC-UIP, se envió una carta a la Presidenta del INE, *Da. Guadalupe Taddei Zavala*, solicitándole “puntualice el papel que desarrollarán aquellas personas, instituciones u organizaciones que, sin estar acreditadas ante el organismo ... se presentan como *Misión de Observación* que darán seguimiento y evaluarán la jornada electoral de ese 2 de junio”.

Se expresó que “Nuestra organización considera que, todo ciudadano tiene el derecho a expresar con su presencia su solidaridad y apoyo ideológico y moral a cualquier partido o candidato, pero no así a denominarse *observadores* o *misiones de observación*, toda vez que esa categoría exige cumplir con la normativa, registrarse, y hacer profesión de imparcialidad”.

Por tal motivo, se solicitó que, “En aras de la transparencia y la rendición de cuentas, ... se aclare la función que, conforme a la normativa electoral mexicana, desarrollarán estos ciudadanos extranjeros en México”.

Finalmente, se expresó a esa autoridad “y a todo el pueblo de México, el mayor de los éxitos este 2 de junio”.

Se adjunta en Anexo “E” tanto la carta enviada a la Coordinación de Asuntos Internacionales del INE como la respuesta obtenida con fecha 05/06/2024.

5.- Ejecución de la Misión de Observación Electoral.

La misión se desplegó en la ciudad de Guanajuato, Estado de Guanajuato, habiendo visitado cuatro lugares de votación, según el siguiente detalle:

Entidad Federativa (Estado): GTO
Distrito Electoral Federal: 04
Distrito Electoral Local: 08
Municipio o Alcaldía: GTO



1).- Sección 869

Tipo y Número de Casillas:
Municipio o Alcaldía: Guanajuato
Distrito Electoral Federal: 04
Distrito Electoral Local: 08
Observaciones: Casa de Moneda de Guanajuato

2).- Sección 841

Tipo y Número de Casillas: Básica / Contigua 1
Municipio o Alcaldía: Guanajuato
Distrito Electoral Federal: 04
Distrito Electoral Local: 08
Observaciones: Museo del Pueblo de Guanajuato, Auditorio “Olga Costas”.

3).- Sección 847

Tipo y Número de Casillas: Básica 1
Municipio o Alcaldía: Guanajuato
Distrito Electoral Federal: 04
Distrito Electoral Local: 08

4).- Sección 848

Tipo y Número de Casilla(s): Básica 1
Municipio o Alcaldía: Guanajuato
Distrito Electoral Federal: 04
Distrito Electoral Local: 08
Observaciones: Escuela Integradora USAER44
Primaria Urbana N°2 Benito Juárez
Guanajuato, Gto. 24 de Mayo 2007

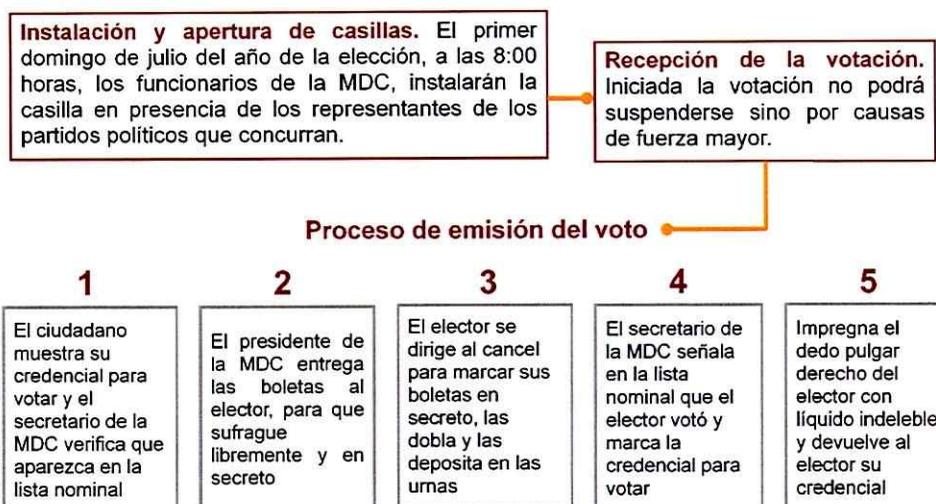
En los Anexos “F”, “G”, “H” e “I” se adjuntan fotografías de cada una de las visitas realizadas por los miembros de “La Misión”.

6.- Informe de “La Misión” acerca de la Observación Electoral realizada.

A los fines de la gestión de observación electoral y conforme a la capacitación recibida por los miembros de “La Misión”, se utilizaron tres tipos de formularios, según el siguiente detalle:

- a). Formulario de Instalación y Apertura
- b). Formulario del Proceso de Votación
- c). Formulario de Cierre y Escrutinio

En especial, se destaca la observación en cada uno de los lugares de votación visitados, del proceso de votación propiamente dicho, respetando las etapas sintetizadas en el siguiente cuadro:



Las respuestas a las preguntas formuladas para la “Observación” del proceso electoral fueron las siguientes:

6.a). Instalación y Apertura del Proceso Electoral.

6). a.1.- *El recinto electoral realizó el proceso de apertura puntualmente? Indique hora de apertura.*

“La Misión” observó discrepancias en el proceso de apertura de los recintos electorales visitados, algunos de los cuales mostraron retrasos de hasta una hora. Por ejemplo, en la Casa de Moneda (Sección 0869) la apertura se realizó a las 9.00 a.m., una hora más tarde de lo previsto. El motivo del atraso fue la preparación del recinto por parte de los responsables de cada una de las dos casillas correspondientes a dicha sección. Sin embargo, la hora de habilitación para el voto difiere, toda vez que la casilla destinada a recibir a electores con apellidos correspondientes a las letras A-L se habilitó a las 8.50 a.m., mientras la otra casilla, destinada a los electores con apellidos correspondientes a las letras M-Z se habilitó a las 09.00 a.m.

6). a.2.- *¿La Mesa Receptora de Voto (MRV) contó con todo el material electoral necesario, en buenas condiciones y a tiempo? De no ser el caso, indique las incidencias.*

En general se observó que las mesas receptoras de voto (MRV) contaban con todo el material electoral necesario en buenas condiciones para facilitar el voto de los selectores de cada sección. Sin embargo, tal como se expresó en la respuesta al punto anterior, la habilitación de las casillas se efectuó, en algunos casos, con retraso.



“La Misión” realizó un exhaustivo control del material electoral de las casillas de cada sección visita, incluyendo la existencia de los lápices destinados al ejercicio de selección correspondiente a cada casilla.

6). a.3.- *Se presentaron todos los miembros de la MRV o fue necesario utilizar suplentes?*

En general, se presentaron todos los miembros de las mesas receptoras de voto (MRV), no resultando necesario utilizar suplentes, con muy pocas excepciones.

6). a.4.- *Durante la apertura estaban presentes los representantes de partidos políticos?*

Según lo observado por los miembros de “La Misión”, no en todos los casos estaban representados todos los partidos políticos, pero sí algunos de ellos. Por ejemplo, en la Sección 0869 estuvieron presentes en ambas casillas los representantes de PAN (*Partido de Acción Nacional*), PT (*Partido del Trabajo*) y Morena.

6). a.5.- *Observó personas realizando fila al momento de la apertura?*

Sí, se observó a personas realizando fila al momento de la apertura. Por ejemplo, en la Sección 0869. Sin embargo, tal como se detalla en el punto siguiente, también se observaron largas filas durante el proceso electoral. Por ejemplo, en la Sección 841, en la que la gente, esperando tanto adentro como afuera del Museo (Auditorio “Olga Costas”), expresó malestar por la espera.

6.b). Proceso de Votación.

6). b.1. *¿Los funcionarios de casilla verifican la presentación de la identificación para votar (INE) del elector al momento del sufragio?*

Según lo observado por los miembros de “La Misión”, los funcionarios de las casillas de las distintas secciones verificaron la presentación de la identificación para votar (INE) de los electores al momento del sufragio, desde el ingreso de los mismos a los lugares de votación y su debida orientación y ubicación en las casillas correspondientes a la letra con la que comienzan sus apellidos, reservadas a los mismos.

6). b.2. *¿Están presentes los representantes de los partidos políticos? Indique qué partidos.*

Durante el proceso de votación estuvieron presentes los mismos partidos políticos que durante la apertura. Ver, en tal sentido, la respuesta al punto 6). a.4.

6). b.3. *¿Ocurrió alguna interrupción durante el proceso de la jornada electoral? De ser el caso, indíquelo.*

Los miembros de “La Misión” no observaron interrupciones durante la jornada electoral en las cuatro secciones que visitaron. Sin embargo, corresponde destacar que en algunas



secciones se observaron atrasos significativos en el proceso de votación (v.gr. Sección 841).

6). b.4. *¿Se cuenta con los elementos necesarios para garantizar el voto a personas con capacidades diferentes?*

Los miembros de “La Delegación” constataron que en los lugares de votación de las distintas secciones visitadas se adoptaron medidas adecuadas para garantizar el voto a personas con capacidades diferentes. En particular, en aquellos lugares de votación con escaleras, por ejemplo, se verificó la existencia de rampas fijas y móviles, así como indicaciones adecuadas (v.gr. Sección 0869).

6). b.5. *¿Los representantes de los partidos políticos están debidamente identificados?*

Los miembros de “La Delegación” verificaron que si bien debidamente registrados como tales, los representantes de los partidos políticos no estaban en todos los casos debidamente identificados respecto a los electores. Por ejemplo, en la Sección 0869, de los tres partidos políticos que participaron de los comicios, sólo los representantes de PAN (*Partido Acción Nacional*) contaban con un pin identificadorio.

6). b.6. *¿Están dadas las condiciones en el centro de votación para garantizar un sufragio libre y secreto?*

Para los miembros de “La Misión” y en referencia específicamente a los lugares de votación de las secciones visitadas, en todos los casos se verificó que estaban dadas las condiciones para garantizar un sufragio libre y secreto.

Es de destacar, en particular, el uso de “cámaras” a los fines de la elección del voto por parte de los electores y urnas para su depósito, garantizando de ese modo el secreto. Adicionalmente, se observó la existencia de material de difusión en todos los lugares de votación con la difusión de las características de sufragio libre y secreto.

6). b.7. *Hugo algún problema relacionado con las boletas, lista de electores y demás material electoral?*

Los miembros de “La Misión” no observaron problemas en los lugares de votación de las secciones visitadas, relacionados con las boletas, lista de electores y demás material electoral.

6).b.8. *Les parece que el manejo del material electoral y la conducción de los miembros de las mesas de votación fue el correcto?*

Los miembros de “La Misión” consideran que el manejo del material electoral y la conducción de los miembros de las mesas de votación fue, en general, sumamente correcto y respetuoso de los derechos de los electores.

6). b.9. Observó propaganda electoral partidista en las inmediaciones del centro de votación?

Los miembros de “La Misión” no observaron propaganda electoral partidista en las inmediaciones de ninguno de los lugares de votación que visitaron (cuatro secciones diferentes), ni tampoco en las distancias recorridas entre unos y otros.

7.- Información General.

Según lo informado por el Instituto Nacional Electoral de México (INE), “El Proceso Electoral 2023-2024 será reconocido como el más grande que ha tenido México”, celebrándose elecciones federales y la concurrencia de las 32 entidades federativas.

La Elección Federal exhibió un cargo a la Presidencia de la Nación; 128 cargos al Senado; y 500 cargos a la Cámara Baja.

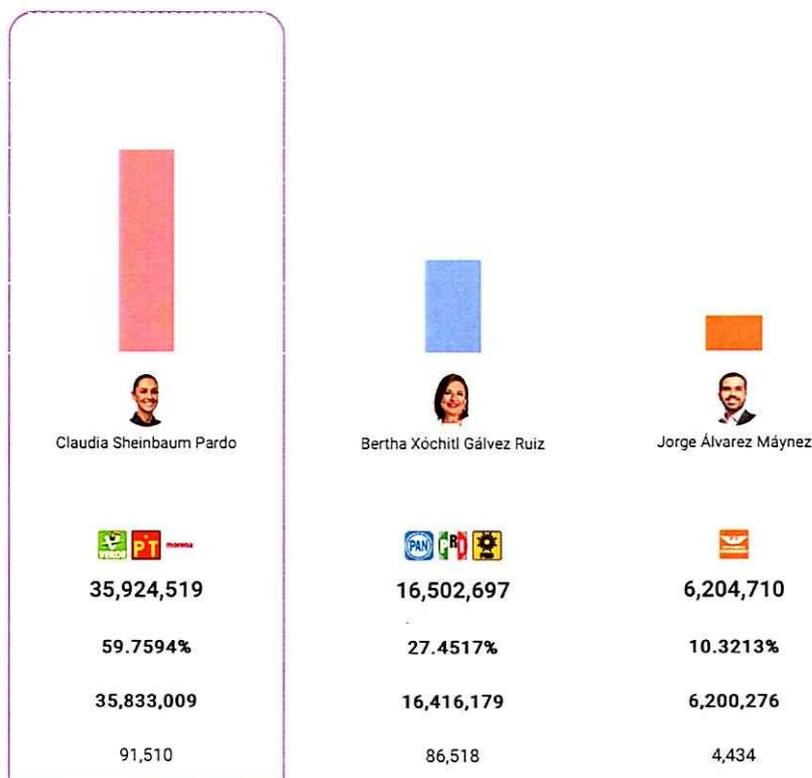
Por su parte, con relación a las elecciones locales, el INE, en coordinación con los Organismos Públicos locales facilitaron la elección de las Gubernaturas (en Chiapas, Guanajuato, Jalisco, Morelos, Puebla, Tabasco, Veracruz y Yucatán), la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, Congresos Locales, Ayuntamientos, Juntas Municipales y Alcaldías, totalizando más de 19.000 cargos.

A continuación, se publica un cuadro con detalle de los cargos locales por Estado.

Aguaascalientes 27 Diputaciones locales 11 Presidencias municipales 12 Sindicaturas 86 Regidurías	Guerrero 48 Diputaciones locales 83 Presidencias municipales 88 Sindicaturas 598 Regidurías	Quintana Roo 25 Diputaciones locales 11 Presidencias municipales 11 Sindicaturas 117 Regidurías	Colima 25 Diputaciones locales 10 Presidencias municipales 10 Sindicaturas 94 Regidurías	Morelos 1 Gubernatura 20 Diputaciones locales 33 Presidencias municipales 33 Sindicaturas 153 Regidurías	Tamaulipas 38 Diputaciones locales 43 Presidencias municipales 97 Sindicaturas 425 Regidurías
Baja California 25 Diputaciones locales 7 Presidencias municipales 7 Sindicaturas 83 Regidurías	Hidalgo 30 Diputaciones locales 84 Presidencias municipales 98 Sindicaturas 612 Regidurías	San Luis Potosí 27 Diputaciones locales 58 Presidencias municipales 64 Sindicaturas 387 Regidurías	Chiapas 1 Gubernatura 40 Diputaciones locales 123 Presidencias municipales 123 Sindicaturas 868 Regidurías	Nayarit 20 Diputaciones locales 29 Presidencias municipales 20 Sindicaturas 200 Regidurías	Tlaxcala 25 Diputaciones locales 65 Presidencias municipales 60 Sindicaturas 360 Regidurías 291 Cuarto Orden de Gobierno
Baja California Sur 21 Diputaciones locales 5 Presidencias municipales 5 Sindicaturas 48 Regidurías	Jalisco 1 Gubernatura 28 Diputaciones locales 125 Presidencias municipales 125 Sindicaturas 1231 Regidurías	Sinaloa 43 Diputaciones locales 20 Presidencias municipales 20 Sindicaturas 165 Regidurías	Chihuahua 33 Diputaciones locales 67 Presidencias municipales 67 Sindicaturas 714 Regidurías	Nuevo León 42 Diputaciones locales 51 Presidencias municipales 77 Sindicaturas 471 Regidurías	Veracruz 1 Gubernatura 50 Diputaciones locales
Campeche 35 Diputaciones locales 13 Presidencias municipales 28 Sindicaturas 110 Regidurías 132 Cuarto Orden de Gobierno	Estado de México 75 Diputaciones locales 125 Presidencias municipales 139 Sindicaturas 968 Regidurías	Sonora 33 Diputaciones locales 72 Presidencias municipales 72 Sindicaturas 490 Regidurías	Ciudad de México 33 Diputaciones locales 46 Diputaciones locales 16 Alcaldías 204 Concejalías	Oaxaca 43 Diputaciones locales 153 Presidencias municipales 188 Sindicaturas 1237 Regidurías	Yucatán 1 Gubernatura 38 Diputaciones locales 108 Presidencias municipales 106 Sindicaturas 587 Regidurías
Coahuila 28 Presidencias municipales 78 Sindicaturas 402 Regidurías	Michoacán 40 Diputaciones locales 112 Presidencias municipales 112 Sindicaturas 872 Regidurías	Tabasco 1 Gubernatura 25 Diputaciones locales 17 Presidencias municipales 17 Sindicaturas 91 Regidurías	Durango 25 Diputaciones locales	Puebla 1 Gubernatura 41 Diputaciones locales 27 Presidencias municipales 217 Sindicaturas 1818 Regidurías	Zacatecas 30 Diputaciones locales 58 Presidencias municipales 58 Sindicaturas 547 Regidurías
			Guanajuato 1 Gubernatura 38 Diputaciones locales 46 Presidencias municipales 92 Sindicaturas 418 Regidurías	Querétaro 25 Diputaciones locales 38 Presidencias municipales 36 Sindicaturas 168 Regidurías	

Con relación a los **resultados**, según lo informado en el Portal del INE, computado el total de las 170.766 actas con último corte al 8 de junio de 2024 (20.30 UTC-6), la participación ciudadana en la elección fue del 61.0498%.

Para la **Presidencia**, los resultados fueron los siguientes:



La coalición oficialista, *Sigamos Haciendo Historia*, logró el 59.7594% de los votos, resultando elegida como nueva Presidenta de México su candidata, **Claudia Sheinbaum Pardo**.

Quedaron detrás la candidata de la alianza *Fuerza y Corazón por México*, que llevó como candidata a **Bertha Xóchitl Galvez Ruiz**, que obtuvo el 27.4517% de los votos; y el candidato de *Movimiento Ciudadano*, **Jorge Álvarez Máynez**, quien obtuvo el 10.3213% de los votos.

En relación a las demás categorías en juego pueden consultarse los resultados en la [página web del INE](#) que contiene los cómputos electorales.

8.- Cuestionamientos a la Elección.

La elección no fue, en términos generales, “pacífica”.

Se percibió preocupación y un claro reconocimiento de la existencia de violencia política, durante las elecciones y el periodo de campañas, en las reuniones con las autoridades del INE y del TEPJF. Además, los medios de comunicación reflejaron claramente esa



preocupación general. Por lo demás, se advierte que más allá del cumplimiento de la transmisión formal de los spots de campaña por parte de las distintas fuerzas políticas, tal como se encuentra regulado en el régimen electoral mexicano, se cuestiona que el Presidente haya utilizado y tergiversado las denominadas “conferencias de prensa” (con una periodicidad diaria), como medio de propaganda política que nada tiene que ver con anuncios oficiales de gobierno, cuestión que dio origen al dictado de medidas cautelares por parte del INE ordenando al mentado se abstuviera de continuar con dicha práctica, sin haber logrado efecto alguno. Esa práctica se habría extendido y generalizado entre otros servidores públicos a tal punto que el TEPJF habría adoptado sanciones que, por su naturaleza (amonestaciones públicas), carecen de efectos prácticos.

El resultado electoral fue cuestionado, asimismo, por la alianza *Fuerza y Corazón por México*, fuerza política que solicitó la apertura y revisión de una serie de actas. Adicionalmente su candidata a Presidente, Xóchitl Gálvez, presentó formalmente una impugnación al proceso electoral por “violaciones constitucionales sucedidas en la elección a Presidente de los Estados Unidos Mexicanos”, con la finalidad “de que sean tomadas en cuenta en la calificación de validez de la elección; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17, 41, base IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 7, párrafo 2, 9, 13, párrafo 1, inciso b), 49, 50, párrafo 1, inciso a), 52, párrafo 5, 53, párrafo 1, inciso a), 55, párrafo 2, 56, párrafo 1, inciso h), en relación con el 79, párrafo 1, de la Ley General de Medios de Impugnación en Materia Electoral y 326 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales”. La denuncia fue presentada el 13/06/2024 ante el Consejo General del INE, bajo el Asunto: “Se promueve juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano”.

Por otra parte, con posterioridad a la celebración de las elecciones, la Sala Especializada del TEPJF resolvió una denuncia presentada por la candidata mencionada previo a la celebración de las elecciones, a través de la cual confirmó que el Presidente de México había actuado con violencia política de género contra su persona al cuestionar su idoneidad por su condición de mujer. La decisión, sin embargo, resulta testimonial, toda vez que si bien acredita responsabilidad carece de sanción alguna. Esa violencia, constatada por el TEPJF, se materializó en las “conferencia de prensa” a las que se hizo referencia anteriormente, correspondientes a los días 3, 5, 10, 11 y 14 de julio y 3, 7 y 18 de agosto de 2023.

Además, públicamente, la candidata mencionada denuncia la intervención ilegal en la elección del mandatario **Andrés Manuel López Obrador**, y del crimen organizado.

9.- Agradecimientos y conclusiones finales.

Los miembros de “La Misión” desean expresar su agradecimiento a las autoridades del GRULAC-UIP, en especial a su Presidenta, *Sofía Carvajal*; y a las autoridades del INE y del TEPJF que los recibieron.



Adicionalmente, desean felicitar al pueblo de México por tan importante jornada electoral.

Las conclusiones finales son, por un lado, sumamente alentadoras, planteándose algunos desafíos de carácter general.

En términos de la observación electoral directa a cargo de “La Misión”, la conclusión es que el ambiente general percibido resultó ser pacífico y de gran expectativa por parte de los electores observados en los lugares de votación visitados. Se notó esfuerzo y compromiso por parte tanto de las autoridades públicas como de los colaboradores del proceso electoral y de los representantes de los partidos políticos, así como de los propios electores, para que todo transcurra con tranquilidad. Sin embargo, más allá de la buena fe observada, en el caso particular de la sección 841 se notó cierto enfado de la gente por la lentitud del proceso de votación.

En términos más generales y de conformidad con las reuniones previas con autoridades electorales, así como de lo percibido a través de los medios de comunicación se observó inquietud y zozobra con relación a hechos de violencia directamente vinculados con el proceso electoral, incluyendo el asesinato de pre-candidatos o candidatos a ocupar cargos electivos, incluyendo el propio día de la votación.

También preocupan las denuncias formuladas por la candidata de la alianza *Fuerza y Corazón por México* y de otros candidatos e instituciones de la sociedad civil.

La cuestión relativa a las incidencias ilegítimas en el proceso electoral a través de maniobras orientadas a sortear las reglas electorales en materia de comunicación política y el uso de la violencia política como herramienta para incidir en las elecciones se recomienda ser seriamente investigadas y, en función de sus resultados, adoptarse las acciones que correspondan en observancia y respeto del orden jurídico y legal vigente en los Estados Unidos Mexicanos.



**Informe de la Misión de Observación Electoral
del Grupo Geopolítico de América Latina y el Caribe (GRULAC)
de la Unión Interparlamentaria (UIP)**

Domingo 2 de Junio de 2024

ANEXO “A” - Composición de la delegación

Lucila Crexell

Senadora Nacional. Argentina.
Bloque Comunidad Neuquén
Vicepresidenta del GRULAC/UIP.
Jefa de la Misión de Observación Electoral GRULAC/UIP.

Claudio Cajado Sampaio

Diputado Federal. Brasil.
Partido PP
Miembro del Comité Ejecutivo de la UIP por el GRULAC.

Alex Antonio Paredes Gonzales

Congresista. Perú.
Bloque Magisterial de Concertación Nacional
Miembro de la Delegación UIP del Perú.

Nery Abilio Ramos y Ramos

Congresista. Guatemala.
Presidente del Congreso de Guatemala
Partido Azul - Azul

César Augusto Amézquita Del Valle

Congresista. Guatemala.
2do. Vicepresidente del Congreso de Guatemala
Partido Político Visión Con Valores - VIVA

Gustavo Adolfo Cruz Montoya

Congresista. Guatemala
Partido Político Visión con Valores - VIVA

César Roberto Dávila Córdova

Congresista. Guatemala.
Congresista. Guatemala.
Bienestar Nacional - BIEN

Lucrecia Carola Samayoa Reyes

Congresista. Guatemala.
Bienestar Nacional - BIEN

Juan de Dios Cincunegui

Director del Cideipp
Centro Internacional de Estudios, Investigación y Prospectiva Parlamentarios
Escuela de Política, Gobierno y Relaciones Internacionales
Universidad Austral - Argentina
Funcionario Parlamentario del Congreso de la Nación Argentina



Fotografía de la Delegación GRULAC/UIP en el Hotel Barceló México Reforma, previo a comenzar su viaje a Guanajuato para iniciar el proceso de observación electoral.



**Informe de la Misión de Observación Electoral
del Grupo Geopolítico de América Latina y el Caribe (GRULAC)
de la Unión Interparlamentaria (UIP)**

Domingo 2 de Junio de 2024

ANEXO “B” – Reunión con la Magistrada Presidenta de la
Sala Superior del TEPJF, *Dra. Mónica Aralí Soto Fregoso*





La Magistrada Presidenta de la Sala Superior del TEPJF, *Dra. Mónica Arali Soto Fregoso*, inició la reunión dando la bienvenida a los miembros de la Misión, poniendo de relieve su importancia. Puso en valor la participación de la COPPPAL, la *Conferencia Permanente de Partidos Políticos de América Latina y el Caribe*, en las misiones de observación electoral durante los años 2018 (elección presidencial) y 2021 (elección de medio término). Nota: las misiones de observación electoral de la COPPPAL y del GRULAC-UIP coincidieron en la reunión.

Señaló, además, que esta elección contaba con la mayor cantidad de observadores electorales de toda la historia de México; que esperaba que ello contribuyera a su transparencia; y que esperaba también las recomendaciones derivadas de las misiones de observación.

La Dra. Soto Fregoso realizó luego una descripción general de la elección (cantidad de votantes habilitados, medios de votación, categorías a votar, la especial situación de la representación de los mexicanos en el extranjero; etc.).

Puso de relieve las decisiones más relevantes que ha ido adoptado el TEPJF en el tiempo a través de sus sentencias y, en particular, las relativas a cuestiones internas de los partidos vinculadas a garantías constitucionales como, por ejemplo, acerca de la participación de las mujeres. Habló sobre las tensiones entre los partidos políticos y el TEPJF, y los buenos resultados obtenidos por este último ante una cultura política que si bien muy arraigada ha ido cediendo ante el dictado de los distintos fallos que inauguran jurisprudencia. La conclusión fue que si bien con resistencias, los partidos políticos han cumplido.

También se refirió al proceso de integración del INE y a la demanda para la nominación y designación de mujeres para la superación de más de tres décadas de integración exclusivamente masculina.

Se consultó acerca de una renuncia masiva de candidatas (mujeres) a distintos cargos electorales en el Estado de Chiapas.

Se habló del Programa *Lentes Violetas*, que promueve igualdad de género en materia electoral. Se destacó la importancia de desarrollar acciones positivas, y del rol del Observatorio de Género, de carácter multi-institucional y de su participación en redes a nivel internacional.

En todos los casos, la perspectiva de análisis es la de *lentes violetas*, incluyendo el análisis de contexto; el respeto de las cuotas; la garantía no sólo al acceso a las candidaturas sino también a la efectiva obtención de los cargos; etc. Se puso de relieve los desafíos que presentan algunos cargos, como el de Gobernador/a, en los que la carencia de candidaturas femeninas es muy marcada.

Se habló del fenómeno de la “masculinización” de la política; de igualdad y paridad sustitutiva; de lograr una democracia más igualitaria; de la necesidad de aprovechar las herramientas constitucionales vigentes para lograrlo.



Se analizó la situación del INE, que tiene dos nombramientos pendientes en el Senado; así como de los cargos vacantes en el *Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales* (INAI).

Se señaló que si bien el INE puede funcionar con cinco miembros para el cumplimiento de la mayoría de sus funciones (cantidad que posee hoy día), necesita seis miembros para emitir el dictamen de validez de las elecciones. Si bien está prevista la solución (reemplazo por un miembro de una sala regional, el de mayor edad o antigüedad), lo lógico sería que se produzca el nombramiento por parte del Congreso, tal como lo demandan las alianzas políticas de oposición.

La Dra. Soto Fregoso recordó también la decisión que obligó a un partido cuyo órgano de gobierno tenía ocho históricos miembros a incorporar mujeres. La decisión adoptada fue duplicar el número de miembros, pasando de ocho a dieciséis, la mitad hombres (los que ya estaban) y la mitad mujeres (nuevas incorporaciones).

Durante la reunión tomó la palabra Dolores Gandulfo, de la COPPPAL, quién comentó la alianza con el GRULAC/UIP. También intervino Julio César Valentín, diputado en la República Dominicana, así como otros legisladores nacionales extranjeros presentes en la reunión y pertenecientes a ambas misiones. Se puso de relieve la creación reciente de una *Defensoría Pública Electoral Especializada en la Atención de Asuntos de Violencia Política en Razón de Género* en el ámbito del TEPJF. Se recordó la anulación de dos elecciones municipales en 2021 con motivo de la verificación de violencia de género.

Otros asuntos de enorme relevancia conversados durante la reunión fueron el fenómeno de desinformación, la violencia política y su incidencia en el nivel de participación ciudadana. Se expresó preocupación, sobre todo, por la violencia política a nivel local.

Se destacó la importancia de respetar la “objetividad” por parte de las misiones de observación electoral.

Todos destacaron la importancia de que dos de las principales candidatas a la Presidencia fueran mujeres.

Se consideró a México un ejemplo de buena práctica en materia de sentencias judiciales electorales. El TEPJF ha hecho un gran esfuerzo por interpretar las cláusulas constitucionales con un criterio amplio sobre paridad de género.

Por otra parte, se destacó, además, la fortaleza del TEPJF en materia de recepción y resolución de impugnaciones, informándose que desde el 7 de septiembre de 2023 a la fecha se interpusieron más de 6.800, todas las cuales recibieron respuesta. Se consideró que el Tribunal tiene personal, estructura y jurisprudencia suficientes, tratándose de una institución experimentada.

ANEXO: sentencias relevantes de la Sala Superior del TEPJF

- 01).- Derecho a votar para personas en prisión preventiva (SUP-JDC-648/2023 y acumulados y SUP-REC-432/2023).
- 02).- Libertad de Expresión (SUP-REC-642/2023 y SUP-REC-643/2023, acumulados).
- 03).- Consulta Previa a Comunidades y Pueblos Indígenas (SUP-REC-231/2023).
- 04).- Acciones Afirmativas (SUP-JDC-338/2023).
- 05).- Acciones Afirmativas para la Diversidad Sexual (SUP-JDC- 520/2023).
- 06).- Igualdad de Género en el Financiamiento para Candidatura (SUP-RAP.328/2023).
- 07).- Libertad de Expresión y Actividades de Campaña (SUP-RAP-200/2023 y SUP-RAP-201/2023, acumulados).
- 08).- Medidas Preventivas para Evitar Injerencias en el Proceso Electoral 2024 (SUP-RAP- 222/2023).
- 09).- Responsabilidad Indirecta en Propaganda Gubernamental en Período Prohibido (SUP-REP-795/2022).
- 10).- Alternancia de Género en la Presidencia del Consejo General del INE (SUP-JDC-74/2023 y acumulados).





Informe de la Misión de Observación Electoral del Grupo Geopolítico de América Latina y el Caribe (GRULAC) de la Unión Interparlamentaria (UIP)

Domingo 2 de Junio de 2024

ANEXO "C" – Foro Informativo de la INE-TEPJF





Durante el foro se describió el Sistema Electoral Mexicano, compuesto por diversas entidades:

INE, Instituto Nacional Electoral, regulado en el artículo 41 de la Constitución. Es la entidad pública y autónoma responsable de organizar todos los procesos electorales del país. Esto incluye la elección de la Presidencia de la República, diputaciones y senadurías que componen al Congreso general, así como las elecciones locales, en coordinación con los organismos electorales de las entidades federativas.

TEPJF, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Está previsto en el artículo 99 constitucional y es el organismo jurisdiccional federal especializado a cargo de resolver controversias electorales y proteger los derechos político-electorales de la ciudadanía a nivel federal. En otras palabras, administra la justicia electoral; su propósito principal es actuar como la máxima autoridad en materia electoral y garantizar los principios de constitucionalidad y legalidad en materia electoral.

FISEL, Fiscalía Especializada en materia de Delitos Electorales. Es la institución encargada de investigar y perseguir delitos electorales en la materia. Es parte de la Fiscalía General de la República (FGR), sin embargo, cuenta con autonomía técnica y administrativa. La FISEL ayuda a garantizar la equidad, la legalidad y transparencia de las elecciones federales y locales.

Partidos Políticos. Están regulados en el artículo 41 de la Constitución mexicana y son asociaciones de interés público que tienen el fin de promover la participación democrática, la paridad de género y servir como organizaciones de la ciudadanía para ocupar cargos de elección popular, mediante el voto universal, libre, secreto y directo. Además, de los partidos políticos, la ciudadanía puede postularse de forma independiente.

Organismos Electorales Locales. Al ser una república federal, cada entidad federativa cuenta con un organismo público y autónomo responsable de organizar los procesos electorales estatales y municipales, y con un organismo jurisdiccional estatal especializado a cargo de resolver controversias electorales y proteger los derechos político-electorales de la ciudadanía a nivel local



**Informe de la Misión de Observación Electoral
del Grupo Geopolítico de América Latina y el Caribe (GRULAC)
de la Unión Interparlamentaria (UIP)**

Domingo 2 de Junio de 2024

ANEXO “D” – Reunión en el INE
Con el Consejero *Dr. Jaime Rivero*





El Consejero del *Instituto Nacional Electoral* de México, *Dr. Jaime Rivero* dio la bienvenida a los miembros de la delegación GRULAC-UIP y realizó un panorama general del proceso electoral. Sugirió que más allá de la observación “técnica” a cargo de la misión, se mire “más allá”. Destacó la importancia de la elección tanto por los votantes registrados como por la cantidad de electorales cargos a elegirse a nivel federal y local.

El Dr. Rivero prefirió que los presentes hagan preguntas, algunas de las cuales fueron las siguientes:

- a).- garantías para la correcta realización del trabajo de los “personeros”, en su carácter de garantes para la emisión de los votos;
- b).- uso de celulares por parte de los votantes dentro de las “casillas” (autorización);
- c).- composición de los miembros del TEPJF e incidencia sobre el veredicto final de la elección (dictamen de validez y proclamación);
- d).- habilitación del voto domiciliario;
- e).- posibilidades de fraude electoral;
- f).- renunciaciones masivas de mujeres candidatas en determinados Estados;
- g).- sobre la oportunidad, mérito y conveniencia de implementar el voto electrónico;
- h).- sobre la sensación de inseguridad y violencia política;
- i).- carácter de los observadores “oficiales” y estatus de personas que se auto-denominan “observadores” sin haberse registrado ante INE oficialmente;
- j).- casos de casillas de votación que no pueden ser habilitadas por distintos motivos;
- k).- acerca de los métodos de impugnación del voto o de una mesa electoral y la posibilidad de su cierre;
- l).- cómo es la infraestructura electoral?
- m).- cuál es el presupuesto del INE?;
- n).- compra de votos; y
- ñ).- financiamiento de los partidos políticos.

El Dr. Rivero dio respuesta a todas las preguntas. Por ejemplo, respecto a la identificada como a), explicó que los “personeros” son representantes de los partidos políticos, una



suerte de fiscales, vigilantes, a quienes el proceso electoral los respeta y considera facilitadores. Deben registrarse on-line con una anticipación de trece días a ocho días antes de la elección en caso de sustitución. Suelen presentarse problemas técnicos por el volumen de inscripciones, pero se resuelven rápidamente. Se permiten cuatro por mesa por partido, pero sólo dos pueden estar presentes en la mesa (son dos titulares y dos suplentes). Entre otras tareas, participan en la verificación de la identidad de los votantes; participan del escrutinio; vigilan el cierre de las mesas; tienen potestad para hacer observaciones y para impugnar; se les invita a firmar las actas de conformidad y como garantía de transparencia. Además, reciben copia de las actas, lo cual permite eventualmente que el INE pueda cotejar las copias con el original.

También se refirió a los funcionarios electorales, que deben ser imparciales, a cuyos efectos son seleccionados a través de un procedimiento de doble sorteo, los que no pueden pertenecer a partidos políticos. Se los capacita y además deben pertenecer a la sección territorial de la mesa. Son básicamente “vecinos” de la misma sección electoral.

Explicó también el funcionamiento de las “casillas” domiciliarias.

Señaló que en términos de garantías, toda la documentación se reúne en un paquete que se envía a los “consejos distritales”, enviados por los funcionarios electorales que forman parte del servicio profesional de carrera del Estado, robusto, confiable, auxiliares técnicos y operativos a los que se suman los consejeros electorales (ciudadanos del distrito, con prestigio académico y profesional, remunerados por su trabajo, quienes cumplen funciones de vigilancia y dirección), a quienes se agregan los representantes de los partidos políticos.

Los consejeros electorales son elegidos por el INE a través de un proceso de búsqueda y selección, para cada uno de los treinta y dos concejos locales. Una vez elegidos, pueden ser citados por hasta tres elecciones.

Así se cubren los tres niveles: Consejo General, local y distrital.

Con respecto al fraude electoral (pregunta identificada como punto e), el Dr. Rivero expresó que en el México pre-democrático existían las denominadas *urnas embarazadas*, que claramente respondían a fraude electoral. Él mismo, explicó, formó parte de un gran movimiento y campaña por la transparencia electoral en México que, entre otras cosas, fue un antecedente para selección como Consejero del INE. Consideró que el sistema electoral actualmente funciona bien e impide el fraude, entre otras cosas porque posee un sistema normativo sólido. En su opinión el fraude electoral, de votos, propiamente dicho, es imposible hoy día. En definitiva, México posee elecciones auténticas desde hace por lo menos treinta años.

Con relación al uso del celular en las casillas (pregunta identificada como punto b), el Dr. Rivero estimó que ha de estar vinculado al temor de que se trate de un voto “comprado” u “obligado”. En su opinión, la inmensa mayoría de los votantes participan del acto electoral en forma libre. En México sí hubo una petición formal para prohibir el uso del celular durante las elecciones, fue analizado oportunamente, pero no se hizo lugar a la



petición, toda vez que una eventual prohibición carecería de base legal, no estaría permitido, y además acarrearía problemas de todo tipo, logísticos. Sin embargo, la petición originó que se pusieran carteles en todas las mesas (“casillas”), unas 171,000, que contienen el siguiente mensaje: “NADIE PUEDE PRESIONARTE NI EXIGIRTE”, además de señalar que de hacerlo sería un delito, motivo por el cual se invita a denunciarlo. Pero no pueden prohibir el uso de celulares y, personalmente, no está de acuerdo con regular esa prohibición. Considera que el cartel mencionado tiene una función disuasiva.

En cuanto a la pregunta sobre la integración del TEPJF (identificada como c), aclaró que los nombramientos normalmente se producen en forma escalonada en el tiempo con el fin de combinar experiencia con la incorporación de nuevos miembros. Según su experiencia el TEPJF siempre contó con todos sus miembros. Explicó que el modo de designación es complejo, toda vez que requiere de un concurso, evaluación de antecedentes, y una pre-selección que realiza la Corte. Contó que se hizo en 2023 y los resultados fueron enviados al Senado, pero que el gobierno de turno, que posee mayoría, decidió no hacer los nombramientos, pese a que se trata de candidatos muy buenos, de cuyos antecedentes da fe cierta.

Según el Dr. Rivero, se verifica un enfrentamiento entre la Corte de Justicia y el Gobierno Federal, originado en el malestar de este último ante decisiones adoptadas por el citado en primer término. Habló, además, de desconfianza del Presidente López Obrador respecto al Tribunal Superior.

Los tres integrantes para cada cargo pre-seleccionados por la Corte debieron haber sido nombrados por el Senado, pero al requerirse una mayoría especial de dos terceras partes y ante el rechazo de la mayoría de gobierno, no pudo hacerse.

Con respecto al dictamen de validez de las elecciones, requiere que el TEPJF cuente con un quorum de seis magistrados, que hoy día no tiene (le falta uno). Señala que si bien existe un vacío, la ley orgánica prevé un mecanismo para subsanar el problema reemplazando el faltante con un miembro de una Sala Regional. El Dr. Rivero destacó claramente que es la primera vez que se produce una anomalía de este tipo.

También se refirió a la situación planteada respecto al *Instituto Nacional de Transparencia*.

Acerca del voto electrónico (pregunta identificada como punto g), consideró que, en su opinión, podría ayudar a agilizar la elección. En México cuentan con antecedentes, pero limitados a elecciones “no vinculantes”. En su opinión también, no es más barato, ni más sencillo ni más transparente porque si se produce una falla en el sistema electrónico genera desconfianza y sospechas. El parlamentario representante de Brasil contó la experiencia exitosa en voto electrónico en su país.

¿Cuándo sería lógico aceptar el voto electrónico en México? se preguntó el Dr. Riveros. Cuando todo el mundo lo acepte, se contestó. Puso de relieve que en principio en América Latina y el Caribe hay mucha desconfianza con el voto electrónico.



Con respecto a la masiva renuncia de mujeres candidatas en la entidad federativa de Zacatecas (pregunta identificada como punto f), el Dr. Riveros dijo que hay que tener en cuenta que, por razones normativas, ya no se puede discriminar a la mujer porque está consignada la paridad. En su opinión esas renunciaciones pueden responder a causas diversas, incluyendo, ejemplificativamente, que las hayan inscripto sin su consentimiento; por motivos personales; por competencia electoral. Si bien reconoció el fenómeno (las renunciaciones masivas), no tiene claro los motivos aún, y espera conocerlos una vez concluya la investigación que está desarrollando el instituto electoral del estado local.

Con relación a la inseguridad y violencia política (identificado como punto h), el Dr. Riveros reconoció que hoy día existen mayores niveles que en el pasado reciente y remoto. Reconoció que es algo real, y que afecta al proceso electoral. Que no hay un “estado de guerra”, pero que el nivel de delitos es muy alto. También reconoció que el nivel de homicidios es el más grande de la historia del país. Volvió a remarcar que tiene incidencia en las elecciones.

Adujo que, respecto a los homicidios vinculados directamente a la elección, van treinta y cuatro candidatos asesinados, de los cuales doce tenían condición de candidatos registrados (los otros serían pre-candidatos). Dijo que se trata de una estadística “macabra”.

El Dr. Riveros agregó que a los homicidios se suman las renunciaciones de candidatos por temor al crimen organizado. Que, ante este panorama, no le parece bien banalizar el fenómeno. Sin embargo, destaca que el trabajo operativo del INE no ha sido afectado por la violencia. Se trata de sesenta mil servidores públicos afectados a la elección, registrándose un homicidio en el marco de un asalto, pero desvinculado de razones políticas o electorales.

Reconoció también que la delincuencia quiere controlar a algunos actores políticos, en especial en los municipios; y explicó que en algunos casos el crimen organizado solicita ocupar con personas de su confianza las áreas de seguridad y obras públicas de los municipios.

En ese marco se le preguntó si era seguro viajar a Guanajuato, a lo que contestó que, si bien puede no haber indicios, siempre podría ocurrir un asalto, eventualmente, por lo que la misión debía tener cuidado. “Esto no es Suiza ni Dinamarca”, señaló.

Se le consultó al Dr. Rivero por las menciones en la prensa acerca de líderes políticos que visitan México con motivo de las elecciones y se auto-referencian como “observadores electorales”, si deben o no estar registrados (pregunta identificada como punto i). Se le pidió, además, un listado de observadores electorales debidamente registrados.

El Dr. Riveros que esa pregunta debía responderla el área de Coordinación Internacional del INE, pero que entiende que hay más de mil trescientos observadores extranjeros registrados para esta elección y, tal vez, podrían existir algunos más no registrados. En su opinión, no se puede impedir que un extranjero desee visitar una casilla de votación, pero



tendrá dificultades para ingresar si no está debidamente registrado. Pero sí todas las personas tienen libertad de tránsito. Con respecto a la lista, se le señaló que debía ser público, comprometiéndose a localizarla.

Con respecto al plazo de inscripción para ser observador electoral, sí existe. Los observadores pueden y deben entregar informes a las autoridades, pero dichos informes no son vinculantes.

Consideró, de todos modos, que la observación electoral fortalece la confianza en el sistema electoral mexicano y ayuda a dotar de autenticidad a las elecciones.

Se le preguntó al Dr. Rivero acerca de la mención de casillas de votación que no podrán ser habilitadas en el Estado de Chiapas, por oposición de algunos grupos locales. El Dr. Rivero dijo ser cierto, unas 200 aproximadamente, pero resaltó que se trata de menos del uno por ciento del total de casillas. El origen, destacó, son motivos de inseguridad a los que se suman problemas de idiosincrasia y el deseo de las comunidades de contar con un autogobierno. INE y las autoridades locales trabajan con las poblaciones locales para convencerlos, pero se evita aplicar la violencia. Lo mismo ocurriría en el Estado de Michoacán de Ocampo, con aproximadamente ochenta y cuatro casillas. El Dr. Rivero concluyó que, en total, de las 170,000 casillas, faltarán cerca de 300, un 0,4% del total. De todos modos, aclaró, el INE habilita casillas especiales en lugares cercanos para garantizar que la gente que quiera efectivamente pueda votar, pensadas para personas en tránsito. Explicó que cada casilla tiene registrados hasta 750 votantes.

Con respecto a la pregunta sobre los métodos de impugnación del voto o de una mesa electoral y la posibilidad de su cierre (identificada como punto k), el Dr. Rivero señaló que si bien se puede impugnar, rara vez una mesa se cierra. Puso el siguiente ejemplo: si una casilla se instala en un lugar que está prohibido por la normativa, no se interrumpe la votación. Se traslada a un lugar permitido, pero se continúa votando. Es muy raro que se impida una votación. Podría ocurrir en un caso de violencia. Por ejemplo, si se incendian las boletas. Podría ocurrir, pero rara vez ocurre.

En cuanto a la pregunta identificada como punto l), acerca de la infraestructura electoral, el Dr. Riveros explicó que más del setenta por ciento de las casillas de votación se instalan en escuelas. También pueden instalarse en lugares públicos, como una plaza pública, es decir, en el lugar que se considere más adecuado. En algún caso podría utilizarse un domicilio particular.

Acerca del presupuesto del INE (pregunta identificada con la letra m), el Dr. Riveros dijo que de unos US\$2 billones, haciéndose el cálculo de unos US\$22,2 por elector registrado aproximadamente. Además del costo de mantenimiento ordinario, cada elección tendría un costo aproximado de US\$1,2 billones.

La anteúltima pregunta fue sobre la compra de votos (identificada como punto n). El Dr. Rivero dijo que hubo denuncias, pero pocas fueron formalizadas. En general se hacen vía redes sociales y en algunos casos podrían constituir *fake news*.



Por último, se preguntó acerca del financiamiento de los partidos políticos.

El Dr. Riveros explicó la fórmula, que consiste en multiplicar el padrón electoral por .65 para determinar la UMA (Unidad de Medida y Actualización) que arroja el monto general, que se distribuye en un treinta por ciento en partes iguales a todos los partidos políticos y el setenta por ciento restantes en forma proporcional a los votos obtenidos en la última elección.

También intervino Sofía Carvajal, en su doble carácter de autoridad en COPPPAL y en GRULAC/UIP, destacando la importancia de que la UIP vuelva a desarrollar la función de observación electoral.



**Informe de la Misión de Observación Electoral
del Grupo Geopolítico de América Latina y el Caribe (GRULAC)
de la Unión Interparlamentaria (UIP)**

Domingo 2 de Junio de 2024

ANEXO “E” – Solicitud de aclaraciones al INE



Ciudad de México, 1 de junio de 2024

**GUADALUPE TADDEI ZAVALA
PRESIDENTA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
P R E S E N T E**

Distinguida Presidenta:

Quienes conformamos la Misión Observación Electoral del Grupo Geopolítico de América Latina y El Caribe de la Unión Interparlamentaria (GRULAC-UIP), organización internacional que reúne a los parlamentos de Estados soberanos de nuestra región, recurrimos a su alta autoridad para solicitar se puntualice el papel que desarrollarán aquellas personas, instituciones u organizaciones que, **sin estar acreditadas ante el organismo a su digno cargo**, se presentan como Misión de Observación que darán seguimiento y evaluarán la jornada electoral de ese 2 de junio.

Nuestra organización considera que, todo ciudadano tiene todo el derecho a expresar con su presencia su solidaridad y apoyo ideológico y moral a cualquier partido o candidato, pero no así a denominarse observadores o misiones de observación, toda vez que esa categoría exige cumplir con la normativa, registrarse, y hacer profesión de imparcialidad.

En aras de la transparencia y la rendición de cuentas, solicitamos al Instituto Nacional Electoral, se aclare la función que conforme a la normatividad electoral mexicana, desarrollarán estos ciudadanos extranjeros en México.

En espera de su amable respuesta, expresó a usted y a todo el pueblo de México, el mayor de los éxitos este 2 de junio.

ATENTAMENTE

**SEN. LUCILA CREXELL
JEFA DE LA MISIÓN DE OBSERVACIÓN ELECTORAL DEL GRULAC-UIP**

CC. Marisa Arlene Cabral – Coordinadora de Asuntos Internacionales del INE



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

COORDINACIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES

Oficio No. INE/CAI/1858/2024

Ciudad de México, a 5 de junio de 2024

SEN. LUCILA CREXELL
JEFA DE LA MISIÓN DE OBSERVACIÓN ELECTORAL
GRUPO GEOPOLÍTICO DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE
UNIÓN INTERPARLAMENTARIA
P R E S E N T E

Me dirijo respetuosamente a usted en nombre de la Consejera Presidenta del Instituto Nacional Electoral de México, Lic. Guadalupe Taddei Zavala, con relación a su consulta sobre la participación en el Proceso Electoral Federal y los procesos electorales locales concurrentes 2023-2024 de misiones de observación que, a pesar de no contar con acreditación como personas visitantes extranjeras, realizan actividades de acompañamiento y evaluación a la jornada electoral.

Al respecto, el artículo 219, párrafo 1 del Reglamento de Elecciones establece la facultad de las autoridades responsables de la organización de elecciones de emitir los criterios para la acreditación de las personas visitantes extranjeras, denominación que se otorga a quienes cuentan con nacionalidad diferente a la mexicana que acompañan y presencian el desarrollo de nuestros procesos comiciales. Dichos lineamientos se establecieron en el Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se establecen las bases y criterios con que habrá de invitar, atender e informar a las personas visitantes extranjeras que acudan a conocer las modalidades del Proceso Electoral Federal y los procesos electorales locales concurrentes 2023-2024, aprobado el 20 de septiembre de 2023, y de observancia obligatoria para todas las personas interesadas.

El Reglamento antes referido señala en su artículo 225, párrafo 1, inciso c) que las personas visitantes extranjeras deberán abstenerse de manifestarse a favor o en contra de partido político, coalición o candidato alguno.

Ahora bien, esta autoridad electoral carece de facultades para puntualizar el papel que juegan aquellas personas que ingresan a territorio nacional para realizar actividades diferentes a las expresamente establecidas para personas acreditadas bajo la figura de visitantes extranjeras para el proceso electoral, máxime que somos una instancia autónoma e independiente de otros poderes del Estado. Esta tarea corresponde a las autoridades dependientes del Poder Ejecutivo federal, específicamente al Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación.

Agradeciendo de antemano su atención, quedo a sus órdenes para atender cualquier comentario sobre el particular y aprovechar la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

MARISA ARLENE CABRAL PORCHAS
COORDINADORA DE ASUNTOS INTERNACIONALES

El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con la firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorga a estos, de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 22 del Reglamento para Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral

c. c. e. p. LICDA. GUADALUPE TADDEI ZAVALA, CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL. Para su conocimiento.
MTRA. CLAUDIA EDITH SUÁREZ OJEDA, ENCARGADA DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA. Para su conocimiento.
DR. FLAVIO CIENFUEGOS VALENCIA, JEFE DE LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL. Para su conocimiento.



**Informe de la Misión de Observación Electoral
del Grupo Geopolítico de América Latina y el Caribe (GRULAC)
de la Unión Interparlamentaria (UIP)**

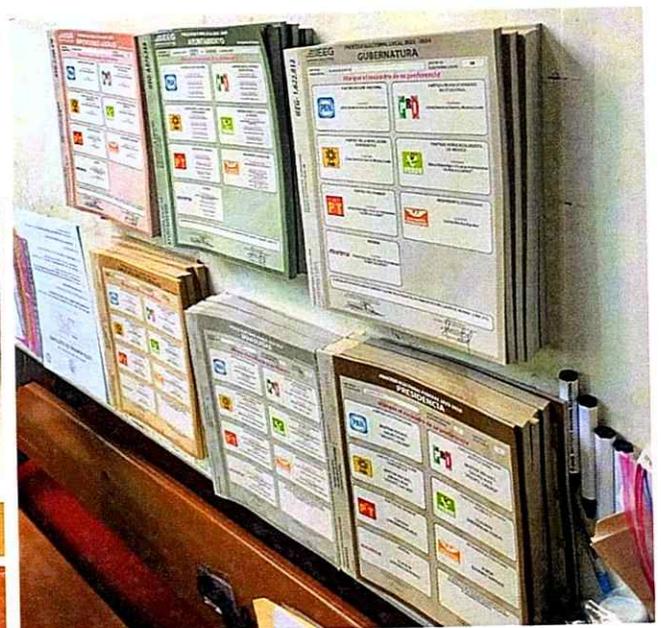
Domingo 2 de Junio de 2024

ANEXO "F" – Sección 869
Casa de Moneda de Guanajuato





Unión Interparlamentaria
UNION INTERPALEMENTARIA





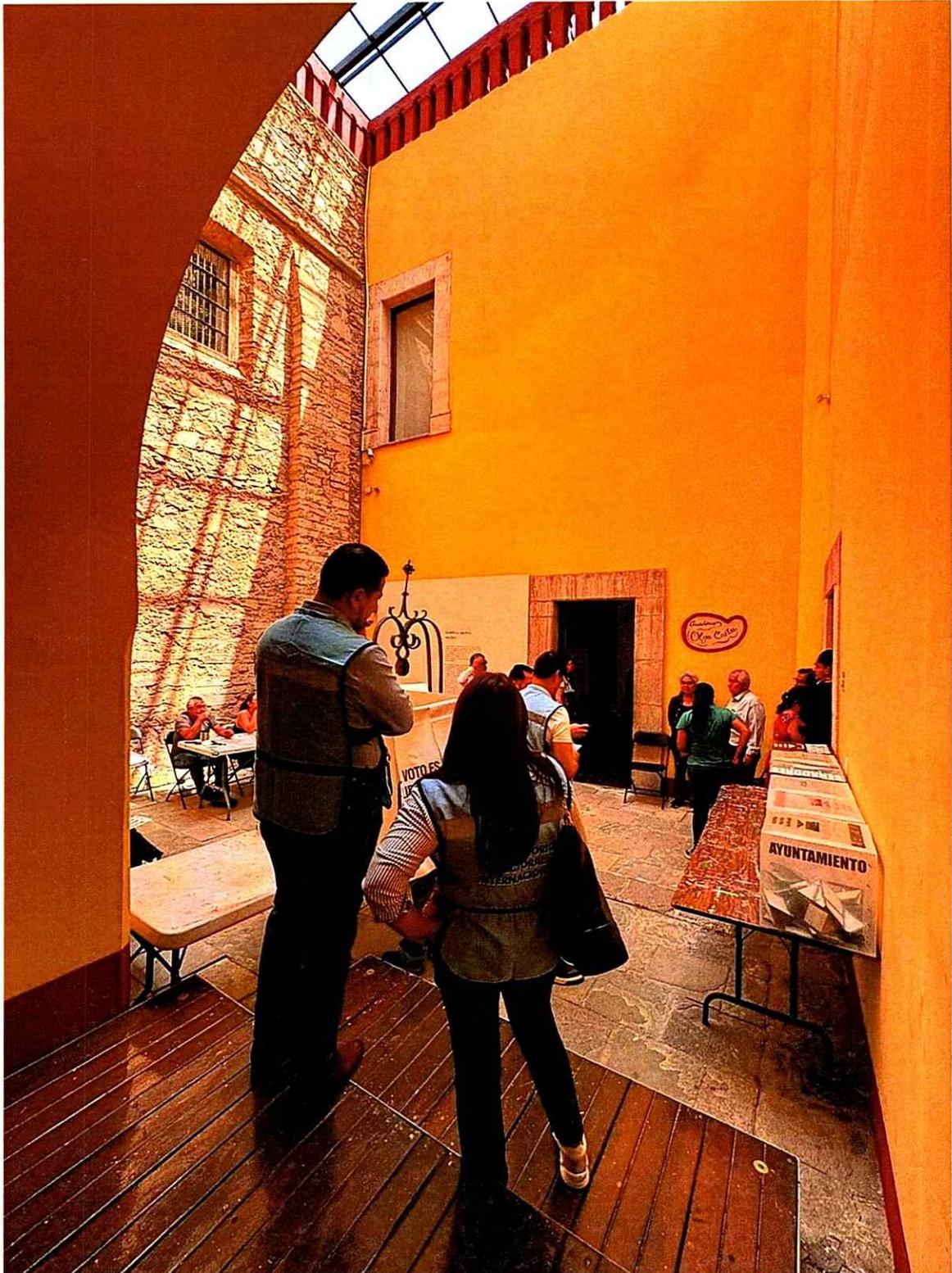


**Informe de la Misión de Observación Electoral
del Grupo Geopolítico de América Latina y el Caribe (GRULAC)
de la Unión Interparlamentaria (UIP)**

Domingo 2 de Junio de 2024

ANEXO "G" – Sección 0841
Museo del Pueblo de Guanajuato

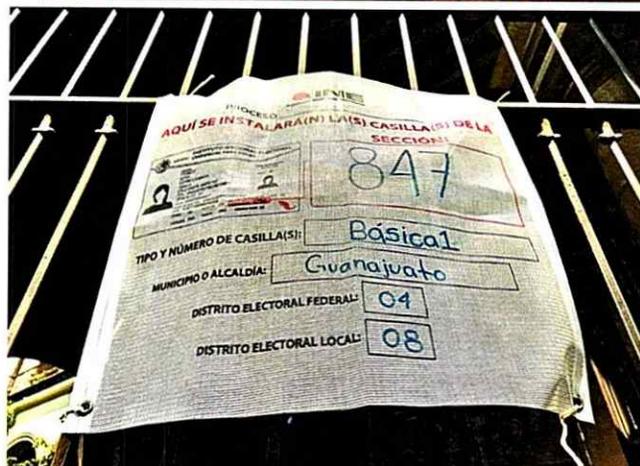
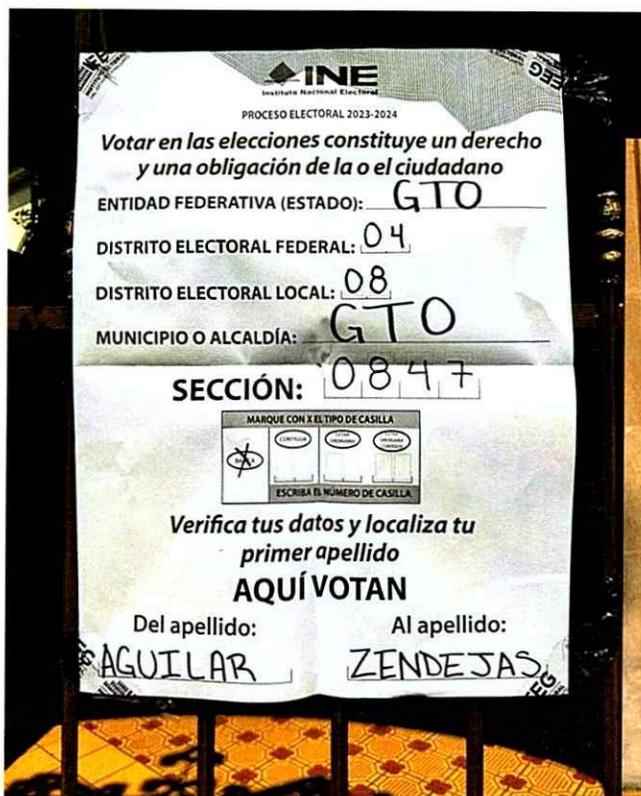




Informe de la Misión de Observación Electoral del Grupo Geopolítico de América Latina y el Caribe (GRULAC) de la Unión Interparlamentaria (UIP)

Domingo 2 de Junio de 2024

ANEXO "H" – Sección 847
Mercado Guanajuato

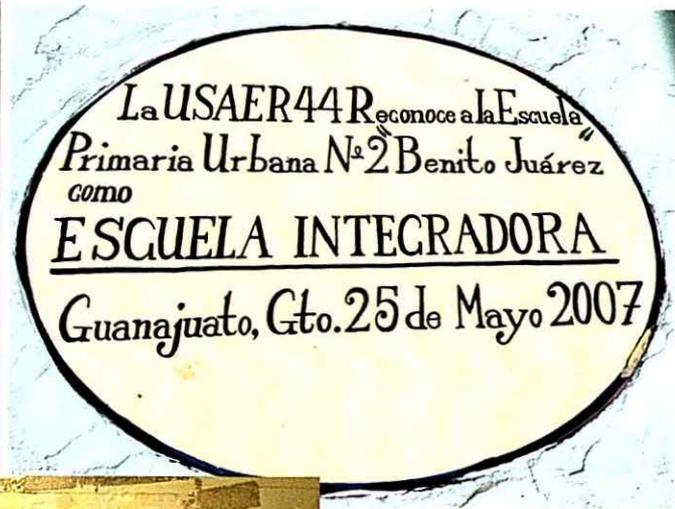




Informe de la Misión de Observación Electoral del Grupo Geopolítico de América Latina y el Caribe (GRULAC) de la Unión Interparlamentaria (UIP)

Domingo 2 de Junio de 2024

ANEXO "I" – Sección 848
Escuela Integradora USAER44, Guanajuato





Union Interparlamentaria
UNION INTERPARLEMENTAIRE



GRULAC
UNION INTERPARLEMENTAIRE

